



Quito, 30 de marzo de 2017

Señora  
Verónica Sevilla  
Gerente General  
Quito Turismo  
Ciudad.-

**Referencia:** Certificación de existencia de presupuesto para CCMQ

Atento a vuestro requerimiento, y como complemento de la información que el día 29 del presente mes y año fuera entregada en las oficinas de Quito Turismo, como respuesta a la comunicación No. EPMGDT 0223 de fecha 27 de marzo de 2017, me permito confirmar que, como es de conocimiento municipal, AECON, Aecon Construction Group Inc. y ADC, Airport Development Corporation, encargaron al CEES las tareas de dirección y gerenciamiento del proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito.

A su vez los donantes hicieron la entrega de USD 15'000.000,00, los mismos que son gestionados por la FIDUCIA que se estableció mediante un fideicomiso con la empresa ANEFI, suscrito el 24 de febrero de 2016.

La organización adoptada para el desarrollo del proyecto consta en el siguiente gráfico



Dichos fondos se encuentran a disposición y con el propósito de cumplir con el compromiso asumido por el CEES con el Municipio de Quito, mediante el Contrato de Comodato suscrito el 14 de Marzo de 2016 y para lo cual se suscribió posteriormente, con el alcance aceptado por Quito Turismo, un contrato de construcción de la primera fase de la primera etapa del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, con la

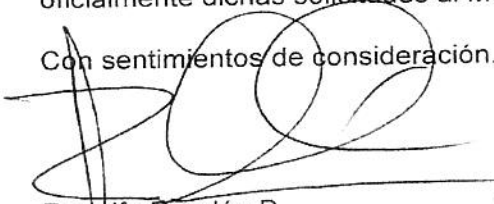


compañía EKRON CONSTRUCCIONES S.A. escogida por los donantes. El estado de dichos fondos es, de manera resumida, la siguiente:

VALOR ENTREGADO POR LOS DONANTES:	USD 15'000.000,00
Menos egresos: compra de ascensores y escaleras mecánicas, anticipos previstos en el contrato de construcción. Contratos de asesoría y consultoría especializada de apoyo al desarrollo del Proyecto:	USD 9'056.605,42
<b>SALDO:</b>	<b>USD 5'943.394,58</b>

El saldo indicado está a disposición únicamente para el cumplimiento de costos y contratos suscritos para el desarrollo del Proyecto, para lo cual tenemos listos los diseños y estudios necesarios para la aprobación municipal y el inicio de la construcción, apenas se apruebe la reforma a la ordenanza 086 y podamos ingresar oficialmente dichas solicitudes al Municipio.

Con sentimientos de consideración.

  
Rodolfo Rendón B.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONCEJO ECUATORIANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE